

Andalucía ultima una ley para investigar con células madre

Chaves quiere crear un marco legal para los experimentos de Bernat Soria

Sevilla. La Comisión Ejecutiva del PSOE-Andalucía ha aprobado el texto de una proposición de Ley que será debatida en el Parlamento andaluz próximamente y en la que se regula la investigación con células madre embrionarias. Este es el paso siguiente que el Gobierno autonómico tenía que dar si quería hacer válido el protocolo de colaboración firmado con el científico Bernat Soria, informa *Efe*.

El presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, explicó ayer en rueda de prensa el contenido de la iniciativa y aseguró que era "necesario" un marco jurídico que, entre otras cuestiones, aporte seguridad a los investigadores y regule la propia donación de los embriones congelados por sus progenitores.

Ilusiones a largo plazo

Chaves destacó la importancia del protocolo suscrito con Bernat Soria y argumentó que "esa investigación con células madre puede dar solución a muchos ciudadanos que sufren una serie de enfermedades de difícil curación".

Aclaró que la Junta de Andalucía establecerá este marco jurídico sobre la base de sus competencias y, aunque expresó su disposición a colaborar con el Gobierno central en este campo, confió en que desde el Ministerio de Sanidad no se pongan "obstáculos" a esta iniciativa.

El objetivo de esta iniciativa legal es centrar las líneas de investigación con células madre sobre la diabetes, regeneración ósea y de miocardio y en la enfermedad de Parkinson. La proposición



Bernat Soria, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, firmó meses atrás un acuerdo con la Junta de Andalucía para investigar con células madre en Andalucía.

de ley prevé la creación de un comité de investigación con preembriones humanos, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Salud, y entre sus funciones se encuentran autorizar los proyectos de investigación con preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro que cumplan los requisitos establecidos en la norma o garantizar el cumplimiento de las condiciones en las que se debe realizar el

consentimiento informado por los donantes.

La norma, que regula la autorización del proyecto de investigación, que deberá ser autorizado tanto por el Comité de Investigación con Preembriones Humanos como por el Comité de Ética de la Investigación de la comunidad, concreta que en la investigación se utilizarán "los preembriones sobrantes de las técnicas de fecundación in vitro que establece la

Ley por la que se regula las técnicas de Reproducción Asistida Humana".

"El proyecto de investigación versará sobre preembriones no desarrollados in vitro más allá de 14 días después de la fecundación del óvulo, descontando el tiempo en que pudieron haber estado criopreservados", asegura el texto.

Regular los centros

También queda regulada la donación y consentimiento informado de los progenitores, los centros de reproducción asistida y los centros de investigación.

Chaves resaltó la importancia del protocolo suscrito con Bernat Soria "para que se cubran los déficits de investigación que existen en estos momentos en la comunidad autónoma".

Asimismo, restó importancia al hecho de que el trámite seguido haya sido el de una proposición de ley elaborada por el PSOE y no el de un texto de proyecto de ley que surgiera de la Consejería de Salud.

Contra la clonación

Por otro lado, el comisario europeo de Investigación, el belga Philippe Busquin, ha dado su "apoyo total" a la iniciativa franco-alemana de crear una convención mundial que prohíba la clonación de seres humanos con fines reproductivos. "Este tipo de clonación debe condenarse no sólo por motivos éticos, sino porque desde el punto de vista científico se trata de una práctica absolutamente irresponsable: la experiencia con los animales muestra que existen enormes dudas y riesgos asociados con la clonación".